



SOLICITUD ALTA O MODIFICACIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Nombre de la vía:							
Numero	Letra	Km.	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Información voluntaria: Autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja padronal para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para la obtención de certificaciones o volantes de empadronamiento.							
Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Teléfono:		Email:	
Nombre y Apellidos*:							
Fecha de nacimiento*:				Sexo*:			
Municipio y Provincia de nacimiento*:				Nacionalidad*:			
DNI*:							
N.I.E.*:							
Pasaporte*:							
Nivel de estudios*:							
Causa de la inscripción / modificación:							
Cambio Residencia		Omisión	Nacimiento	Cambio Domicilio		Datos Personales	
Si se trata de un cambio de residencia, indique:							
Lugar de Procedencia: _____							

(*) Datos a cumplimentar obligatoriamente.

Inscripción por cambio de residencia u omisión

La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro de Matrícula Consular, en el caso de que exista, anterior a la fecha de la solicitud.

Solo para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación

Funes, a de de 20

(Firma del interesado)

Autorización de las personas mayores de edad inscritas en la hoja padronal:

D./D^a. _____

D./D^a. _____

D./D^a. _____

D./D^a. _____

D./D^a. _____

D./D^a. _____

D./D^a. _____

Normativa legal

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Población Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio. Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año. El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.

Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados deben figurar empadronados con los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Códigos de Nivel de Estudios

00 Se consignará este código para menores de 16 años

11 No sabe leer ni escribir

21 Sin estudios

22 Enseñanza primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente

31 Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO

32 Formación Profesional de Primer Grado. Formación Profesional de Grado Medio. Oficialía industrial

41 Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría industrial

42 Bachiller superior. BUP. Bachiller LOGSE

43 Otras titulaciones medias (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador de informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc)

44 Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares)

45 Arquitecto o Ingeniero Técnico

46 Licenciado Universitario. Arquitecto o Ingeniero Superior. Grado Universitario

47 Titulados de Estudios Superiores no Universitarios

48 Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster universitario

Información básica Protección Datos: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Funes. Finalidad: mantenimiento del Padrón de Habitantes, extensión de certificaciones y estadísticas. Legitimación: RGPD: 6.1.c) cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Destinatarios: solo las cesiones permitidas por la Ley 7/1985. Derechos: acceder, rectificar y suprimir los datos.